



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00153 00

No tener por notificado al demandado MANUEL ALFREDO CONTRERAS MILLAN, como quiera que no se cumplen los presupuestos del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Téngase en cuenta que no se acreditó el envío de los anexos que deban entregarse para un traslado, pues únicamente se aportó el cotejo de la orden de apremio.

Por lo tanto, la parte actora deberá proceder nuevamente a la notificación de la pasiva.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 97
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41e8ca3f4739fa17f2147245ef5b4f329291790a9e21caf7b70fea1d192ca74

Documento generado en 22/11/2021 11:29:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>